



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

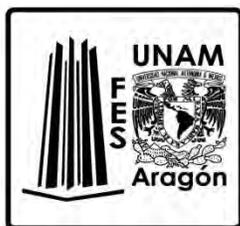
“ANÁLISIS DEL VOTO EN MÉXICO PARA FOMENTAR UNA CULTURA ELECTORAL”

TESINA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA:

XOCHITL GABRIELA PEREZ VILLANUEVA



Nezahualcóyotl, Estado de México 2017





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ANÁLISIS DEL VOTO EN MÉXICO PARA FOMENTAR UNA CULTURA ELECTORAL

ÍNDICE.....	I
INTRODUCCIÓN	III

CAPÍTULO 1

EL VOTO EN MEXICO, A PARTIR DEL SIGLO XX

1.1 EL VOTO Y EL SUFRAGIO COMO BASE DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO.....	1
1.2 ERRADICACIÓN DEL SUFRAGIO CENSATARIO EN NUESTRO PAÍS .	4
1.2.1. Reforma de 1912.....	5
1.2.2. Disposición del voto en la constitución de 1917	6
1.2.3. Reforma de 1954.....	7
1.2.4. Reforma de 1970.....	8
1.3. EL VOTO EN LA ACTUALIDAD.....	9
1.3.1. Universal.....	9
1.3.2. Libre	10
1.3.3. Directo	11
1.3.4. Secreto	11

CAPÍTULO 2

PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN MÉXICO

2.1 FACTORES QUE DETERMINAN LA CULTURA POLITICA ELECTORAL DE LOS MEXICANOS	12
--	----

2.1.1	Sociales.....	13
2.1.2	Económicos.....	14
2.1.3.	Políticos.....	15
2.2	NIVEL DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN LAS ÚLTIMAS TRES ELECCIONES PRESIDENCIALES.....	15
2.3	CAUSAS DE ABSTENCIÓN DEL VOTO.....	18
2.3.1	Factores sociales.....	19
2.3.2	Factores geográficos.....	20
2.3.3.	Factores políticos.....	21

CAPÍTULO 3

FOMENTO DE UNA CULTURA ELECTORAL

3.1	ACCIONES QUE PODRÍAN FOMENTAR UNA CULTURA POLÍTICO ELECTORAL EN LOS MEXICANOS.....	22
3.1.1.	Mejoramiento del Plan Nacional de Desarrollo.....	23
3.1.1.1	Creación de políticas públicas viables.....	26
3.1.2	Difusión integral por parte del Instituto Nacional Electoral.....	27
3.1.3	Impartición de la materia electoral, en la educación básica.....	28
3.1.4	Autoinformarnos.....	31
3.1.5	Difundir información entre los ciudadanos.....	31
	CONCLUSIONES.....	32
	FUENTES CONSULTADAS.....	34

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en el artículo 35, que votar en las elecciones es un derecho de los ciudadanos, consecutivamente el artículo 36, indica que es una obligación, aún así las cifras de participación electoral reflejan que aproximadamente un tercio de la lista nominal de electores, no acude a las urnas, puede parecer poco un tercio, pero en realidad refleja que millones de mexicanos no están ejerciendo su derecho al sufragio.

El propósito de esta investigación es conocer las causas que provocan el abstencionismo electoral y encontrar las posibles soluciones; para ello tuvimos que recurrir a diversos métodos, por ejemplo al deductivo, al inductivo, también al histórico, así como al cartesiano que ayudaron a estructurar el trabajo en tres capítulos, el primero titulado: El voto en México a partir del siglo XX, en el cual se analiza brevemente la evolución del sufragio hasta llegar a nuestros días, el capítulo segundo llamado: Participación electoral en México, nos dará una panorámica del contexto actual de la participación ciudadana en las elecciones, el último capítulo se titula: Fomento de una cultura electoral, en este se indaga sobre las posibles soluciones para finalmente llegar a las conclusiones.

Otro propósito del presente trabajo, es aportar un análisis que sirva para comprender la situación social actual y plantear estrategias que cambien la forma de pensar de los mexicanos, que creen que su voto no sirve de nada, con la finalidad de hacerles entender que si queremos que nuestros gobernantes cambien, primero tenemos que cambiar nosotros.

No hay duda de que necesitamos cambios radicales en nuestra forma de pensar, cambio que lograremos con la participación de todos, no solo en las elecciones, también en los demás asuntos políticos del país. Una cultura electoral en primer plano motivara a la ciudadanía a ejercer su voto, pero también contribuirá a que conozcamos los demás derechos políticos con que contamos.

CAPÍTULO 1

EL VOTO EN MÉXICO A PARTIR DEL SIGLO XX

El derecho de elegir a nuestros gobernantes, ha ido modificándose a lo largo del siglo pasado, también los requisitos necesarios para poder tener este derecho, fueron reformados, siendo el propósito de estos cambios, que mayor parte de la población pudiera elegir en una forma más transparente a quienes estarán en el gobierno.

Entre los derechos del ciudadano, establecidos en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está el de **votar en las elecciones populares**; logro significativo para la sociedad mexicana, ya que existían restricciones que impedían votar a ciertos grupos de la población. Aún contando con esa prerrogativa que nos otorga nuestra Constitución y reglamentada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, actualmente observamos gran ausentismo el día de las elecciones, hecho que no debería de suceder, pues al votar elegimos a quienes dirigirán la vida política de México, mismos que tomarán decisiones que afectaran a todos los habitantes que vivimos aquí.

1.1 EL VOTO Y EL SUFRAGIO COMO BASE DE LA DEMOCRACIA EN MÉXICO

Al referirnos a la palabra voto de inmediato se nos viene a la mente el hecho de elegir algo o alguien entre varias opciones, en efecto eso hacemos cuando votamos, manifestamos nuestra preferencia por alguien; en materia electoral comúnmente lo utilizamos como sinónimo de sufragio, pero el voto y el sufragio no son lo mismo, de acuerdo al diccionario especializado en materia electoral, "...sufragio deriva del latín *suffragium*, es decir, ayuda o auxilio, refiriéndose a que los ciudadanos coadyuvan, en cuanto miembros del Estado-comunidad, a la conformación del Estado-aparato y, en consecuencia, a la

integración funcional de toda la sociedad política...”¹ por su origen, sufragio se refiere a la participación ciudadana en la vida política del país, es decir, el derecho que tenemos todos los ciudadanos de participar en cualquier asunto político, en cambio “...voto proviene de *votum*, de origen religioso que debía entenderse en el sentido de ofrenda o promesa hecha a los dioses...”², entonces entendamos el voto como la materialización del sufragio, de manera más específica, al votar ejercemos un derecho político, que consiste en elegir a quienes se encargaran de los asuntos políticos del país.

Al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha mencionado lo siguiente: “...el sufragio es el derecho político de los ciudadanos de participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes...”³, se refiere a que el sufragio es el derecho reconocido en nuestra constitución, para poder intervenir en la vida política de México. Asimismo ostenta: “...entiéndase por voto el derecho político subjetivo privativo de los ciudadanos, de elegir a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para contar con una representación que les permita influir en el curso de los asuntos públicos...”⁴, por derecho político debemos entender que es una prerrogativa de los ciudadanos, establecida en la constitución, por derecho subjetivo indica la facultad con la que cuenta el ciudadano para emitir su voto o abstenerse de hacerlo, sin infringir la ley, por privativo alude al derecho que le pertenece exclusivamente a cada una de las personas que poseen la calidad de ciudadano.

Teniendo la diferencia de sufragio y voto, corresponde analizar cómo estos propician la democracia, primero debemos tener una idea de lo que es, existen muchos y muy variados conceptos, pero hay uno bastante acertado y versa lo siguiente: “...el término democracia es, además, un término multívoco,

¹ ANTILLON, Walter, et al, Diccionario Electoral, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica, 1989. P. 662

² *Ibidem*, P. 681

³ SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, et al, La Violación del Voto Publico, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Segunda Edición, México, 2009. P. 29.

⁴ *Idem*.

ya que unas veces es utilizado para referir una forma de Estado, otras para designar una forma de gobierno e incluso para calificar una forma de vida...”⁵. Podemos notar que hay demasiadas acepciones sobre democracia, pero en forma breve entendámosla como una forma de organización política social, en la que los miembros de la misma comunidad eligen a sus gobernantes.

En nuestro país la democracia atiende a lo que expresa el artículo 3° fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, que versa lo siguiente:

“...II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo...”

El criterio anterior, orienta la educación del pueblo mexicano, pero en realidad ese mejoramiento del que habla, va en un lento avance, a 100 años de la promulgación de nuestra Constitución aún no tenemos una economía sólida, tampoco contamos con suficientes fuentes de trabajo para la población mexicana y no nos caracterizamos por ser una sociedad con un acervo cultural basto.

Apegándonos a lo que establece el artículo 3° Constitucional, podemos decir, que el Estado Mexicano se encuentra en un proceso democrático dado que el mejoramiento del que habla no ha llegado a toda la población, ¿Entonces qué podemos hacer los ciudadanos para forjar la democracia referida en tal disposición? Es ahí donde entran nuestros derechos políticos: el sufragio y el voto, los cuales son elementos básicos de la democracia, sin ellos no

⁵PATIÑO CAMARENA, Javier. Derecho Electoral Mexicano, Editorial Constitucionalista, Segunda Edición, México, 1996. P. 11.

podríamos participar en los asuntos políticos del país, ni mucho menos elegir a nuestros representantes en el gobierno, por lo que es necesario poner en práctica dichos derechos para constituir la democracia.

Nuestro voto es indispensable para quien aspira a un cargo público de elección popular, dado que compiten varios candidatos por el mismo puesto necesitan de nuestro voto para ganar.

La disputa del poder en México, es tan reñida, que en tiempo de campaña los candidatos y partidos son muy generosos con la ciudadanía, porque saben que nuestro voto puede marcar la diferencia, por lo tanto al votar debemos tener en cuenta la reputación del candidato. En caso de que los candidatos ganadores no cumplieran con lo que prometieron en sus campañas y olvidaran a quienes votaron por ellos, lo que tenemos que hacer ante esas circunstancias es no volver a votar por ellos ni por sus partidos.

La democracia de un país se forma con la participación de sus ciudadanos, pero cabe señalar que si bien la democracia no se agota con el voto debemos reconocer que es el único medio pacífico por el cual elegimos a quienes estarán en el gobierno, los cuales serán responsables de fomentar las acciones para mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos.

1.2 ERRADICACIÓN DEL SUFRAGIO CENSATARIO EN NUESTRO PAÍS

Como se mencionó al principio de este capítulo, no todos los que pueden votar hoy en día, lo podían hacer antes, el voto estaba permitido sólo para quienes eran considerados ciudadanos en el siglo pasado. Las restricciones dependían de diversos factores como la condición económica, el grado de estudios o el género, dando lugar al voto censatario o censitario, que es cuando únicamente pueden votar aquellas personas que tienen ciertos ingresos económicos o propiedades.

Andrade Sánchez hace una división del sufragio de acuerdo al tipo de limitación en: censitario, capacitario y masculino. El sufragio censitario atendía a

la condición económica, se justificaba argumentando que este derecho era para quienes contribuían en cierta medida al sostenimiento del Estado. El sufragio capacitario requería determinado grado de estudios refiriéndose a una capacidad intelectual, esta capacidad se media de acuerdo al grado de estudios. El sufragio masculino aceptaba exclusivamente la participación electoral de varones, impidiéndoles este derecho a las mujeres, manteniéndolas al margen de los asuntos políticos.⁶

En efecto así era el pasado en nuestro país, pero afortunadamente hubo cambios en materia electoral que eliminaron esas restricciones, permitiendo que mayor parte de la población pudiera votar, logrando un avance significativo para la democracia, pues su esencia consiste en que la mayoría de los miembros de la comunidad puedan elegir a sus gobernantes. Esos cambios ocurrieron en diferentes épocas, en la cuales el país se encontraba en determinadas condiciones políticas, económicas y sociales, los cuales fueron factores que dieron lugar a tales cambios.

1.2.1. Reforma de 1912

Francisco I Madero, promulga la Ley Electoral del 19 de diciembre del 1911, considerada muy avanzada para su época porque contemplaba fechas para la elección de los Poderes Federales, medios de impugnación, división de la Republica en Distrito Electorales y colegios municipales, además ordenaba la integración del padrón de acuerdo al censo electoral, así para el 22 de mayo de 1912, expide el decreto que reforma tal Ley Electoral, considerando como aportación más significativa, la disposición del voto directo para elegir a diputados y Senadores, porque hasta ese entonces las elecciones se apegaban al sistema indirecto, que consistía en realizar una primera elección donde los ciudadanos votaban por un elector quien, junto con otros electores formaba la junta electoral, los cuales votaban en una elección secundaria, por el candidato

⁶ Vid. ANDRADE SÁNCHEZ, J. Eduardo. Derecho Electoral, Oxford, México, 2012. P. 45.

a ocupar el cargo público.⁷ Con esta reforma se abre el paso al voto directo, en donde los ciudadanos eligen directamente a su candidato y no sólo un grupo reducido de personas. En pocas palabras el objetivo de esa ley electoral fue el de eliminar prácticas fraudulentas en las elecciones, estableciendo reglas para su realización.

1.2.2. Disposición del voto en la constitución de 1917

La constitución que actualmente nos rige, promulgada el 5 de febrero de 1917, por lo que refiere al voto, continuó manejando lo mismo que la constitución de 1857, quedando estipulados los artículos relativos de la siguiente manera:

“...**Artículo 34.** Son ciudadanos de la Republica todos los que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido dieciocho años, siendo casados o veintiuno, si no lo son, y II. Tener un modo honesto de vivir.

Artículo 35. Son prerrogativas del ciudadano: I. Votar en las elecciones. II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley. III. Asociarse para tratar los asuntos políticos del país; IV. Tomar las armas en el ejército o guardia nacional para la defensa de la Republica o de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes; V. Ejercer toda clase de negocios el derecho de petición...”⁸

Como podemos ver, únicamente podían votar aquellos que en ese entonces reunían los requisitos para ser ciudadano, igual que en la actualidad, nada más que en ese tiempo se era ciudadano a los 21 años de edad o a los 18 si eran casados y a pesar de que no había restricción expresa para que las mujeres fueran consideradas ciudadanas y pudieran votar, tampoco les concedieron estos derechos, fue hasta muchos años después que surgieron las reformas, estableciendo los requisitos que actualmente debemos cumplir

⁷ Vid. VENTURA, Abida, “Elecciones en México, dos siglos de votos”, El Universal. México, 1 de julio del 2012. [En línea] Disponible: <http://archivo.eluniversal.com.mx/cultura/69184.html>. 11 de Noviembre del 2016. 09:56 PM.

⁸ COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús. Enciclopedia Jurídico Electoral de México, “Normas Rectoras Jurídico Electorales de México”, Tomo I, Ruiz Noriega, México, 2003. P. P.281- 282.

para ser ciudadanos, quedando estipulados en nuestra constitución de la siguiente manera:

“...**Artículo 34.** Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: I. Haber cumplido 18 años, y II. Tener un modo honesto de vivir...”

1.2.3. Reforma de 1954

En 1953 aconteció uno de los avances más grandes para la sociedad mexicana, el 17 de octubre de ese año, el artículo 34 constitucional fue reformado reconociéndoles la ciudadanía a las mujeres, pero es hasta 7 de enero 1954 cuando el presidente Adolfo Ruiz Cortines expide el decreto que modifica la Ley Electoral Federal Vigente en esa época, en la cual no solamente les concede el derecho del voto, sino los demás derechos políticos que estaban reconocidos solo a los varones⁹.

Algo interesante que ocurrió con esta reforma fue que: “...Con las mujeres ciudadanas, el PRI efectivamente aumentó el número de sus afiliados. Para 1954, de los 3.5 millones de militantes, el 35 por ciento eran mujeres. En este sentido es importante mencionar que, en las elecciones de 1929 a 1952 los votos masculinos fueron de 75.36 por ciento. En las elecciones de 1952 el candidato oficial obtuvo el 74.32 por ciento de la votación, y en 1958, Adolfo López Mateos obtuvo el 90.56 por ciento del total de los votos. Las cifras lo comprueban, al sistema político mexicano le redituó conceder el voto a las mujeres para consolidarse plenamente...”¹⁰

De lo anterior podríamos deducir que el verdadero propósito de la reforma fue el de obtener más adeptos para el partido que estaba en el poder (el PRI) y así asegurar su permanencia en la presidencia.

⁹ Vid. GONZÁLEZ DE LA VEGA, René. Derecho Penal Electoral, Porrúa, Tercera Edición, México, 1994. P. 96.

¹⁰ TUÑÓN PABLOS, Enriqueta. “Hace 55 años se decretó en México el derecho al sufragio femenino,” Cimanoticias, México, 17 de octubre del 2008. [En línea]. Disponible: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/46665>. 11 de Noviembre del 2016. 10:20 PM.

A pesar de eso no deja de ser un parteaguas en la historia originando que poco a poco la mujer vaya abriéndose camino en la política, no sin pasar por grandes dificultades que tienen que ver con nuestro contexto social, donde la ideología que prevalece es machista, no solo en hombres sino hasta en algunas mujeres, argumentando que deben adoptar ciertos roles como el ser madre y quedarse en casa, sin inmiscuirse en asuntos que son considerados sólo para varones, esta idea ha ido desapareciendo pero no por completo, por lo tanto las mujeres debemos hacernos de la idea de que podemos participar en otros ámbitos además del político.

Según datos del Instituto Nacional Electoral (INE), en las elecciones del 2012, la emisión del voto femenino supero al masculino por 8 puntos porcentuales, lo que quiere decir que votaron más mujeres que hombres, representando un grupo social muy importante para los candidatos.

La lista nominal de electores, que contiene todos aquellos ciudadanos que solicitaron su inscripción al Padrón y cuentan ya con su credencial para votar con fotografía vigente, en el mes de noviembre del año 2016, indicaba que el 52% eran mujeres, superando por 4 puntos porcentuales a los hombres.¹¹

1.2.4. Reforma de 1970

El 22 de diciembre de 1969 el entonces presidente Gustavo Díaz Ordaz, expidió el decreto por el cual reformó el artículo 34 Constitucional, estableciendo la mayoría de edad a los 18 años y ya no a los 21, reformando por consiguiente la Ley Electoral Federal vigente en ese tiempo, el 29 de enero de 1970, por lo que aumentó la cantidad de población que podía votar. Esta reforma surgió en respuesta al movimiento estudiantil de 1968 siendo uno de sus objetivos el de limar asperezas con el sector juvenil.

¹¹*Vid.* Instituto Nacional Electoral, Lista Nominal de electores y Padrón Electoral. [En línea] Disponible:http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/. 11 de Noviembre del 2016. 08:57 PM

La determinación de la mayoría de edad tiene que ver con la capacidad de ejercicio, considerando que una persona la posee cuando ya tiene uso de razón, es decir, que ya puede tomar decisiones que afectan a su persona, al respecto el jurista Ignacio Galindo Garfias, señala: "...la ciudadanía está constituida por el conjunto de personas de nacionalidad mexicana que en una organización democrática son titulares de los derechos políticos que la Constitución señala, la calidad de ciudadano confiere la capacidad de ejercicio del estatus político, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones propias. La categoría jurídica de ciudadano, atribuye prerrogativas, para participar directa o indirectamente en la formación de la voluntad del Estado y en la integración de los órganos de gobierno a través de los cuales actúa ejerciendo el poder estatal..."¹²

Es muy discutida la determinación de la mayoría de edad y en cada país varía, dependiendo de sus condiciones sociales.

1.3. EL VOTO EN LA ACTUALIDAD

En el presente los ciudadanos mexicanos que reúnen las características que establece el artículo 34 constitucional, pueden votar y ser votados en las elecciones, así como participar en los asuntos políticos, pero ya vimos que hubo una serie de reformas en materia electoral, para que el voto sea como hoy lo ejercemos: universal, libre, secreto y directo, a continuación se hablara sobre esas características.

1.3.1. Universal

Esta particularidad refiere que todos los ciudadanos, sin distinción alguna, pueden votar, no importando condición económica, religión, color, ni instrucción escolar, etc.

¹² CARMONA, Doralicia. "Se publica el decreto por el que se otorga la ciudadanía a los 18 años." [En línea] Disponible: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/12/22121969.html>. 12 de Noviembre del 2016. 09:35 PM.

En México, para poder emitir el voto se tiene que cumplir con los requisitos que establecen el artículo 34 constitucional, del que ya se ha hablado, además de lo que señala el artículo 9 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

“...Artículo 9.

1. Para el ejercicio del voto los ciudadanos deberán satisfacer, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución, los siguientes requisitos:

- a) Estar inscritos en el Registro Federal de Electores en los términos dispuestos por esta Ley, y
- b) Contar con la credencial para votar.

2. En cada distrito electoral el sufragio se emitirá en la sección electoral que comprenda al domicilio del ciudadano, salvo en los casos de excepción expresamente señalados por esta Ley...”

1.3.2. Libre

Esto es que la emisión del voto debe ser libre de presión o fuerza alguna, ya sea física o psicológica. Desgraciadamente hay casos en los cuales se ejerce presión para votar por determinado candidato, por ejemplo cuando se está laborando en el sector público, los jefes amenazan con despedirlos si no votan por determinado partido o se condicionan los programas sociales con el fin de obtener el voto a favor de alguien, para eso existe la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales, a la cual se debe acudir a denunciar, porque el artículo 11 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales establece en sus fracciones I y II, que esas situaciones constituyen un delito.

“...Artículo 11. Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años al servidor público que:

- I. Coaccione o amenace a sus subordinados para que participen en eventos proselitistas de precampaña o campaña, para que voten o se abstengan de votar por un candidato, partido político o coalición;

- II. Condicione la prestación de un servicio público, el cumplimiento de programas gubernamentales, el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones o la realización de obras públicas, en el ámbito de su competencia, a la emisión del sufragio en favor de un precandidato, candidato, partido o coalición; a la abstención del ejercicio de voto o al compromiso de no votar a favor de un precandidato, candidato, partido o coalición...”

1.3.3. Directo

De esta característica ya habíamos hablado un poco, es cuando no existen intermediarios, como lo había en el pasado, en donde primero se realizaba una elección primaria para elegir a los electores que en una elección secundaria elegirían al candidato, en cambio actualmente votamos directamente por el candidato a ocupar determinado cargo.

1.3.4. Secreto

Es secreto porque el elector no tiene la obligación de decirle a nadie por quien votara o por quien voto. Fue una medida para evitar presiones o represalias hacia el elector.

Las características anteriores derivan del artículo 41 Constitucional, fracción I, párrafo segundo, al respecto la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 7, párrafo segundo, menciona otra característica que es: personal e intransferible, esto quiere decir que la emisión del voto corresponde solo al titular del derecho sin la posibilidad de transferirlo a alguien más.

PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN MÉXICO

En el capítulo anterior, nos dimos cuenta de los cambios relevantes que se dieron en materia electoral, surgieron con el objetivo de que mayor parte de la población pudiera participar en la elección de los gobernantes de este país, sin embargo, las últimas tres elecciones presidenciales han registrado bajas cifras de participación, lo que denota poco interés de la ciudadanía para ejercer su derecho a votar, por ello, conocer el origen de ese desinterés resulta de gran importancia, para así saber exactamente lo que se tiene que abatir.

2.1 FACTORES QUE DETERMINAN LA CULTURA POLITICA ELECTORAL DE LOS MEXICANOS

Muchas veces hemos oído hablar de la cultura mencionándose varias cosas como parte de esta, ejemplo: la forma de alimentación, la vestimenta, las tradiciones, las creencias, etc., estando en lo correcto pues la cultura es el conjunto de conocimientos, creencias, manifestaciones, hábitos, comportamientos y costumbres que identifican a determinada comunidad, otorgando un sentido de pertenencia a sus integrantes. El anterior concepto de cultura es en sentido general, pero por cultura político electoral podemos deducir que son las aptitudes e ideas dirigidas al ámbito político en específico a las elecciones.

Ahora veamos que los mexicanos son indiferentes ante los temas políticos, en particular muestran desinterés por participar en la elección de los gobernantes, basándonos en un estudio¹³ del INE, en las últimas tres elecciones presidenciales, la participación ciudadana no ha rebasado el 65% del total de la lista nominal de electores, analizando estos datos, observamos que aproximadamente dos tercios de la población elige al Presidente de la república, lo que da lugar a cuestionarnos: ¿Por qué el tercio restante de la

¹³ Vid. Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012. Instituto Federal Electoral. [En línea] Disponible en: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/diagnostico_cultura.pdf. 11 de Noviembre del 2016. 8:57 PM.

población no vota?, ¿Cuáles son las razones de que gran parte de la población no ejerza su derecho al voto?.

Al respecto encontramos que “...*Inglehart* desarrolló una teoría basada en el modelo de la jerarquía de las necesidades. De acuerdo con ella, el hombre tiene necesidades prioritarias que satisfacer y, en ese caso, no se plantea sino cubrir necesidades elementales de orden psicológico. A esto le denomina valores materialistas. En cambio, cuando tiene garantizadas su seguridad y su subsistencia descubre necesidades de otro orden, como la pertenencia a un grupo, la realización de sí mismo, la satisfacción de intereses intelectuales o estéticos, es decir, reivindica valores posmaterialistas...”¹⁴

Por lo antes expuesto se comprende que antes que nada el ser humano tiene que cubrir sus necesidades básicas (las cuales son: comer, vestir, acceso a la salud, tener una vivienda, entre otras cosas más) para después buscar la satisfacción de lo que podríamos llamar necesidades secundarias (en las que entra el interés político). Exactamente es lo que vemos proyectado en nuestra realidad social, México es un país en desarrollo en el cual la prioridad es satisfacer las necesidades básicas.

2.1.1 Sociales

La cultura político electoral de los mexicanos depende en gran medida de factores sociales como lo son:

- La educación: En la escuela el individuo recibe información sobre la vida política del país, conoce de sus derechos y de historia, originando un interés o al menos tener conocimiento sobre la vida pública de la nación. Cabe mencionar que en la educación básica no profundizan en estos temas y para analizarlos a detalle tenemos

¹⁴ PESCHARD, Jacqueline. La Cultura Política Democrática. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. Cuaderno 2. Instituto Federal Electoral. [En línea]. Disponible: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/la_cultura_politica_democratica.htm. 16 de Diciembre del 2016. 3:25 PM.

que investigar por nuestra cuenta, pero eso depende si los temas políticos despiertan nuestro interés.

- El ámbito social en el que nos desenvolvemos: la esfera social con la que tenga contacto la persona influye en gran manera para fomentar o no, un interés sobre los asuntos políticos, ese entorno lo constituyen la familia, los amigos, vecinos, etc., con los cuales tendrá comunicación e intercambiará información sobre los asuntos que pasan a su alrededor.

- Medios de comunicación masiva: Estos juegan un papel importante en la creación de la cultura político electoral, ya que muchas veces son las primeras fuentes de información de la población, así que a partir de sus contenidos, depende el conocimiento de los hechos que suceden en el país, también generan opinión orientando el pensar de la audiencia.

2.1.2 Económicos

El factor económico es imprescindible para entender la cultura político electoral de los mexicanos, dado que una buena condición económica favorece que se pueda tener con facilidad acceso a diversas fuentes de información y se despierte el interés sobre los asuntos políticos, recordando “La jerarquía de las necesidades”, cuando se cubren las necesidades básicas, se descubren otros intereses, por el contrario si no se tiene una buena condición económica, es complicado que los individuos se interesen sobre la política ya que tienen necesidades más importantes por satisfacer.

Por su parte el jurista Orozco Gómez manifiesta: “...en los países más industrializados cuentan con una sociedad más participativa, en el entendido, que no solo acuden a las elecciones a ejercer su derecho al sufragio, sino también, está enterada sobre las acciones de gobierno; en cambio, en los países en vía de desarrollo, la comunidad se encuentra alejada de las

cuestiones políticas, por apatía o desinformación...”¹⁵. En México por ser un país en desarrollo, se presenta el segundo supuesto, gran parte de la población se muestra desinteresada por participar en los asuntos políticos, así que el progreso económico es de gran relevancia para conseguir una sociedad que se interese por los asuntos políticos del país.

2.1.3. Políticos

La cultura político electoral de la sociedad mexicana depende principalmente de las acciones del gobierno y de las instituciones electorales del país, estos son responsables de informar a la población sobre las cuestiones públicas que se están llevando a cabo, así como de motivar a participar en los asuntos políticos, entre los que se encuentran votar en las elecciones, por lo que estas instituciones deciden la manera en que difundirán la información y como promoverán el ejercicio del voto. En nuestro país, la motivación ciudadana le corresponde a los sujetos que señala el artículo 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Artículo 6.

1. La promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto, a los Organismos Públicos Locales, a los partidos políticos y sus candidatos. El Instituto emitirá las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones.

Así el Instituto Nacional Electoral, junto con los organismos antes mencionados, tendrán la tarea de fomentar el ejercicio del voto.

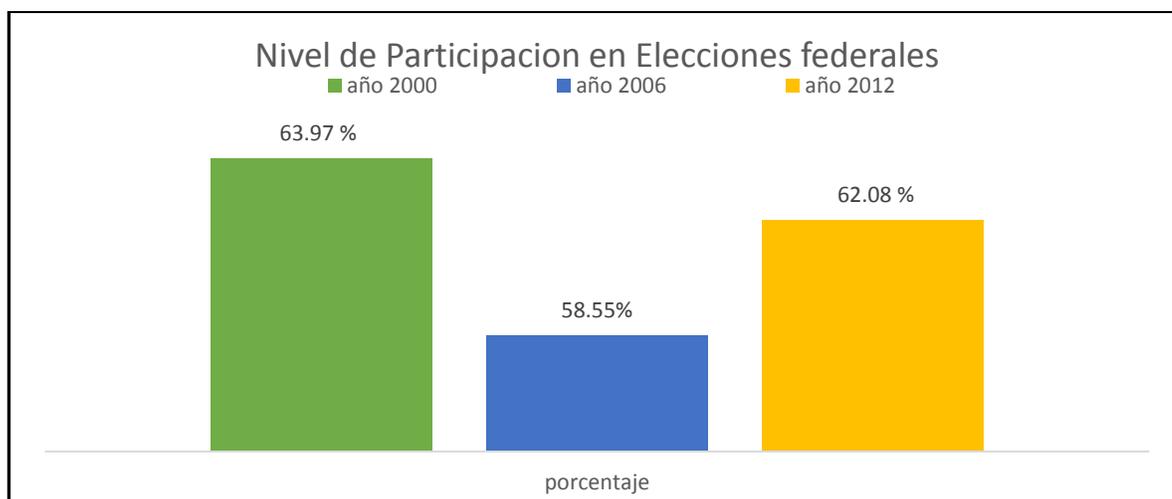
2.2 NIVEL DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN LAS ÚLTIMAS TRES ELECCIONES PRESIDENCIALES

Como se mencionó al inicio de esta investigación, la participación ciudadana es esencial para el desarrollo de la democracia del país, además votar en las elecciones populares, constituye un derecho y una obligación de los ciudadanos mexicanos, aun así los resultados de las tres elecciones

¹⁵ OROZCO GÓMEZ, Javier. Estudios Electorales, Porrúa, México., 1999. P. 26

presidenciales del presente siglo, muestran bajas tasas de concurrencia, hecho que da lugar a que nos preguntemos las causas que originan el poco interés por ejercer el voto.

La siguiente gráfica compara la participación ciudadana en las últimas tres elecciones federales, con datos proporcionados por el INE¹⁶:



Ahora bien, analicemos el contexto de cada una de las elecciones, empezando por la del año 2000; en ese entonces era la segunda elección presidencial realizada por el Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), el PRI llevaba 70 años en el poder, con resultados negativos de los últimos sexenios; crisis económicas, corrupción, homicidios de personajes políticos, etc., originando un cansancio de la población, que verían en la oposición representada por el PAN, una esperanza de cambio, por lo que fue fácil diseñar una buena estrategia que le diera el triunfo al candidato Vicente Fox Quesada, pero en realidad cuando llegó a la presidencia, no hubo el cambio que todos esperaban y por lo que muestra la gráfica esta fue la elección más concurrida de las últimas tres elecciones.

¹⁶ Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012. [En línea] Disponible: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-EstudiosInvestigaciones/InvestigacionIFE/Estudio_Censal_Participacion_Ciudadana_2012.pdf. 15 de diciembre del 2016. 9:22 PM

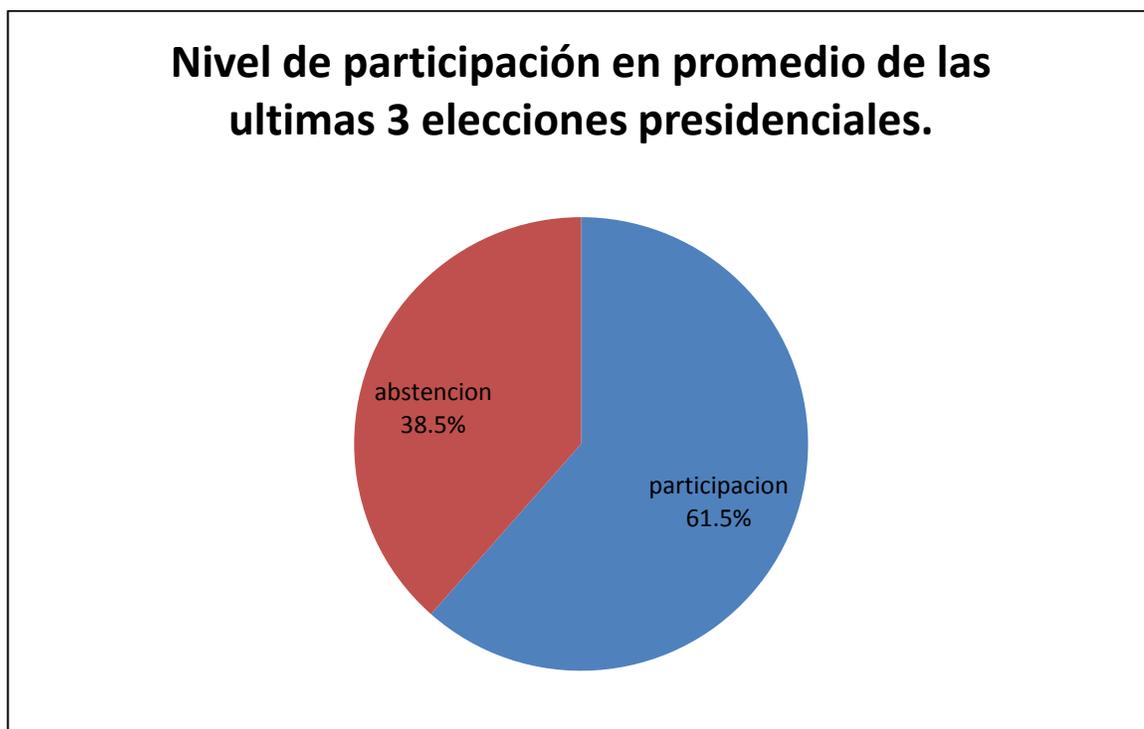
En el 2006 se llevó a cabo la segunda elección presidencial del siglo XXI, considerada la más reñida de la historia, el candidato del PAN, Felipe Calderón Hinojosa ganó la contienda con una diferencia de aproximadamente 3.3%, sobre su principal opositor del PRD; Andrés Manuel López Obrador, sin dejar de lado que el proceso electoral fue puesto en duda por varios especialistas políticos, por irregularidades como imparcialidad en los medios de comunicación, intromisión del sector empresarial, errores aritméticos en la suma de votos, entre otras cosas que hicieron dudar del resultado, dado que en ese tiempo López Obrador era el candidato más popular, analizando la gráfica, estas fueron las elecciones con menos participación ciudadana.

Lo que caracterizó la elección presidencial del año 2012, fue el regreso del PRI a la presidencia, además que el PAN, después de estar dos sexenios en el poder cayera a un tercer lugar y que la Izquierda representada por el PRD permaneciera en un segundo lugar, igualmente un proceso electoral con irregularidades como compra evidente de votos con tarjetas y vales de despensa.

Además algo curioso que apareció en el periódico fue: "...más grave aún es el inexplicable porcentaje de participación en muchas zonas rurales (muy por encima de la media), lo cual no coincide con ningún comportamiento electoral en el mundo, salvo con una excepción: en el fraude electoral de 1988 en México. Anomalías todas ellas evidentes, que, sin embargo, el IFE no las ve ni las corrige..."¹⁷. Lo anterior da lugar a pensar que por la compra de votos la participación electoral aumento en comparación a la elección del año 2006, pero esos votos no fueron razonados y lamentablemente estamos viviendo las consecuencias que eso conllevó, resultando como ganador nuestro actual presidente; Enrique Peña Nieto.

¹⁷ Sheinbaum Pardo, Claudia, et al., "Elecciones 2012 El fraude electoral en favor del PRI: un monstruo de dinero con mil cabezas", *La Jornada*, México. [En Línea] Disponible: <http://www.jornada.unam.mx/2012/07/10/opinion/013a1pol#texto>. 1 de febrero del 2017. 7:50PM

Analizando las tres elecciones se aprecia que el nivel de participación en promedio fue del 61.5%¹⁸, indicando que 38.5% de los mexicanos inscritos en la lista nominal de lectores, no participa en las elecciones, porcentaje alertador, pues eso quiere decir aproximadamente un tercio de la población no manifiesta su preferencia por algún candidato.



2.3 CAUSAS DE ABSTENCIÓN DEL VOTO

El abstencionismo consiste en no ejercer el derecho de votar, el diccionario especializado al respecto manifiesta: "...Aun cuando en los regímenes democráticos se asocia a la ciudadanía un deber cívico o moral de votar, que en algunos ordenamientos se convierte en deber jurídico, el abstencionismo electoral aparece con el sufragio mismo. Consiste simplemente en la no participación en el acto de votar de quienes tienen derecho a ello. El abstencionismo electoral, que se enmarca en el fenómeno más amplio de la apatía participativa, es un indicador de la participación: muestra el porcentaje de

¹⁸ Vid. Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012. [En línea] Disponible: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-EstudiosInvestigaciones/InvestigacionIFE/Estudio_Censal_Participacion_Ciudadana_2012.pdf. 15 de diciembre del 2016. 9:22 PM

los no votantes sobre el total de los que tienen derecho de voto...”¹⁹, atendiendo lo anterior, cuando no votamos, fomentamos el fenómeno del abstencionismo, que sirve para indicar el nivel de participación de la población.

A lo largo de la historia de México han ocurrido cambios en materia electoral para que mayor parte de la población tenga derecho a ejercer su voto, igualmente para que las elecciones puedan realizarse de forma ordenada y transparente, no obstante sigue observándose gran usencia en las urnas, revelando la escasa cultura de los mexicanos por intervenir en los asuntos políticos, en particular por participar en las elecciones, dándole poca importancia al hecho de elegir a nuestros representantes en el gobierno, lo que nos lleva a cuestionarnos las causas del abstencionismo electoral.

Determinar las causas del abstencionismo, no es tarea fácil, pues los factores que ocasionan que el ciudadano no ejerza su voto, son demasiados, a continuación analizaremos algunos.

2.3.1 Factores sociales

No han determinado con exactitud los factores que originan el abstencionismo, al respecto el INE en una investigación, expresa lo siguiente: “...Hay que reconocer que no existe una interpretación científica aceptada que nos explique el complejo fenómeno del abstencionismo en México. Se puede detectar, estudiando los diferentes momentos de nuestra evolución electoral, la existencia de un importante número de factores de contexto y coyuntura que otorgan una lógica al comportamiento pasivo, activo o reactivo del electorado para asistir a las urnas el día de la jornada electoral...”²⁰, esto quiere decir que las causas del abstencionismo, dependen de la época. Así que a continuación

¹⁹ Diccionario Electoral, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. [En línea] Disponible: http://www.buap.mx/portal_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/420/diccionarioelectoraCompleto.pdf. 30 de agosto del 2016. 6:10 PM.

²⁰ Estudio Sobre Abstencionismo en México. [En línea] Disponible: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/vgn_ivestigacion/estudio_sobre_abstencionismo.htm. 20 de enero del 2017 7:45 PM.

analizaremos algunos de los factores que en la actualidad parecen ocasionar el abstencionismo.

El nivel de escolaridad y de información resulta de gran relevancia, cuanto menos sepa el ciudadano de la importancia de su voto, es poco probable que se interese por ejercerlo, otro factor que influye es que los ciudadanos no se sienten representados por los candidatos, también podemos considerar el desinterés natural por participar en asuntos políticos, así como la idea de que nuestro voto no repercuta en el resultado.

2.3.2 Factores geográficos

Los factores geográficos derivan de la relación que hay entre el individuo y el territorio en el que se desenvuelve, campo de estudio de la geografía electoral, que la doctrina define como: "...La geografía electoral viene a definirse como el análisis de las relaciones entre el espacio y los resultados de las consultas populares..."²¹, es sin duda un tema muy amplio, pero solo analizaremos los aspectos más contundentes que influyen para que el ciudadano no vote.

Uno de estos factores es la percepción que el ciudadano tiene del país en el que habita, en este caso México, según investigaciones del INE, se aprecia a México en una mala situación, infinidad de problemas, gran parte de estos son responsabilidad de la clase política, que desaniman a la población a participar en la elección de los gobernantes.

El país electoralmente se divide en 5 circunscripciones, en 300 distritos, y cada uno de estos en secciones, que permiten contrastar características de diferentes regiones, elemento importante para los partidos políticos, pues cada región representa cierto número de votantes, que conlleva a que en las zonas con más cantidad de electores, se promueva más el voto, por lo que no es raro

²¹ Geografía Electoral [En línea] Disponible: <http://www.geografia.us.es/web/contenidos/profesores/materiales/archivos/geoelectoral.pdf>. 4 de enero del 2017. 8:50 PM.

observar un mayor abstencionismo en entidades con baja densidad de población.

2.3.3. Factores políticos

El ambiente político influye fuertemente en el ciudadano para que este vaya a votar o no. Uno de los factores políticos por los que el electorado no asiste a las urnas, consiste en la falta de confianza en el Instituto Nacional Electoral, en los candidatos y en el gobierno, esto por anomalías que se han originado en los procesos de las últimas elecciones, otro factor son las malas decisiones políticas tomadas por el gobierno, también las falsas promesas de campaña han provocado disgusto en la población, por lo que ya no tienen interés en votar por ningún candidato.

Como observamos hay varios factores que provocan una apatía en el ciudadano, para que éste no participe en las elecciones, sorprende que sean demasiados, originados por aspectos sociales, económicos y políticos, pero sin duda se pueden abatir, con la voluntad de la ciudadanía.

La gravedad de que la población no se interese por las elecciones, consiste en que el gobierno no tenga legitimidad, encaminando al país a un desorden social.

CAPÍTULO 3

FOMENTO DE UNA CULTURA ELECTORAL

En el capítulo anterior, observamos que aproximadamente un tercio de los mexicanos no ejerce su derecho a votar, debido a los factores que influyen a que el ciudadano se desinterese por la política. Dado que México es un país en proceso de modernización, en el cual la preocupación por cubrir las necesidades básicas, sigue siendo tema central de las políticas públicas; las acciones por transmitir conocimientos e ideas dirigidas a construir una cultura electoral, pasan a ser de segundo grado, de modo que fomentar en la población una conciencia para participar en los asuntos políticos, en especial en las elecciones, será una tarea difícil, mas no imposible.

Por otra parte, si bien es cierto, que el gobierno tiene la responsabilidad de resolver los asuntos políticos del país, también resulta innegable que los problemas podrían resolverse con mayor facilidad y rapidez si los ciudadanos participáramos en el progreso de México, en especial en los asuntos políticos que son cuestiones que nos afectan a todos, así que para mejorar nuestra cultura electoral, tanto el gobierno como los ciudadanos tenemos que trabajar en conjunto.

3.1 ACCIONES QUE PODRÍAN FOMENTAR UNA CULTURA POLÍTICO ELECTORAL EN LOS MEXICANOS

De la noche a la mañana no se creará una sociedad mexicana politizada, será a través de un proceso largo, llevándose a cabo una serie de acciones que tendrán por objetivo despertar el interés por elegir a nuestros gobernantes, además de motivar a participar en otros asuntos políticos, demostrando que la construcción de una cultura electoral es la mejor herramienta que el pueblo mexicano pueda tener ante los abusos de poder de los gobernantes, porque una sociedad informada y que pide rendición de cuentas, no es fácil de manipular.

Conviene advertir que crear una cultura electoral, no solamente se trata de aumentar el número de votantes, asimismo, pretende crear una conciencia en el electorado para que su voto sea razonado, que no vote solo por votar, sino que analice entre las opciones que tiene, cual es la más apegada a sus intereses, cual le convence en realidad y sobre todo no vender su voto por una despesa o por unos cuantos pesos.

Las acciones dependerán del gobierno, del INE y de la sociedad misma, todos tenemos que actuar si queremos progresar y cambiar el sistema político que hoy en día persiste.

3.1.1. Mejoramiento del Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el eje de acciones del gobierno federal, tiene como finalidad la proyección de políticas públicas, cuya realización será el propósito de cada mandato. Es un plan que surge del análisis de la sociedad mexicana, en el que se precisan sus prioridades y además estrategias para lograr el desarrollo del país, tiene su fundamento en los artículos 25 y 26 constitucional.

Para la elaboración del PND, el gobierno en turno tiene que analizar el contexto social, para conocer las necesidades de la población y así poder establecer sus estrategias de trabajo. El 20 de mayo del 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el PND para este sexenio, de acuerdo con los resultados de la consulta ciudadana: 1 de cada 4 participantes consideró que la prioridad del Gobierno debe ser combatir la pobreza. Según cifras del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) del año 2010, el 46.2% de la población se encontraba en condiciones de pobreza, lo que confirma que hay necesidades básicas prioritarias por cubrir.

En el PND que actualmente está en operación, se fijaron las 5 metas siguientes²²:

²² Vid. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

- Un México en Paz; este punto hace referencia a las acciones necesarias para acabar con la inseguridad, también para mejorar el sistema de justicia y alentar a la población a participar en la vida democrática.
- Un México Incluyente; este apartado habla de erradicar las desigualdades sociales, logrando que todos ejerzan sus derechos sociales.
- Un México con Educación de Calidad; esta sección refiere al aprovechamiento del intelecto que hay en el país, impulsándolo con una educación de calidad, garantizando el derecho a la educación a todos los mexicanos, asimismo invirtiendo en la ciencia y tecnología.
- Un México Próspero; este punto toca el tema del desarrollo económico, mediante la productividad, creando medios que fomenten la competencia y permitan el flujo de capital.
- Un México con Responsabilidad Global; este apartado comprende la ampliación de la política exterior, con el propósito de consolidarnos como una potencia emergente, a través del libre comercio.
- Además una serie de estrategias, para cumplir los objetivos anteriores.

Como podemos notar, los objetivos anteriores del PND, son la directriz que marcó el actual gobierno para guiar el actuar de todas las dependencias de la administración pública, también son la base para la creación de cualquier programa gubernamental, igualmente dirigirá el rumbo del presupuesto del erario público.

Las metas que fijó el gobierno parecen muy buenas, sin embargo a 4 años de entrar en vigencia este Plan Nacional de Desarrollo, no hemos visto grandes avances, la realidad es que en algunos temas estamos en muy malas condiciones, por ejemplo en materia de seguridad los índices de criminalidad han aumentado y en economía el poder adquisitivo de la población ha disminuido por los aumentos a diversos productos.

Algunos críticos manifiestan que el PND, no sirve para nada, afirmando lo siguiente: "...La verdad es que estos planes son inútiles y desperdician los

recursos de los contribuyentes. Bien podríamos ahorrárnoslos. Revise usted, por ejemplo, los tres últimos planes nacionales de Zedillo, Fox y Calderón. Son puras aspiraciones con objetivos tan generales como “reformular la administración pública, acabar con el burocratismo y la corrupción”. Carecen de metas específicas y de los instrumentos para lograrlo. Y lo peor de todo es que desdeñan la realidad de un gobierno dividido. El Ejecutivo puede planear todo lo que quiera pero poco puede hacer si no tiene los votos en el Congreso...”²³; comentario que concuerda con la realidad, pues después de la publicación del PND, el gobierno parece olvidarse de él.

En lo que concierne a motivar a la población a participar en la vida política del país, se menciona en la meta número uno: “México en paz”; que aspira a una sociedad en donde su toda la población pueda ejercer sus derechos y que cumplan sus obligaciones participando en marco de la democracia, en consecuente habla de un fortalecimiento de las instituciones electorales, mediante una serie de reformas al sistema político y de partidos, además de la necesidad de acuerdos políticos que fortalezcan tales reformas; consolidando una democracia que fomentara la participación ciudadana. De tales objetivos, la reforma en materia electorales la única realizada, dando como resultado la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero esto no basta para el fortalecimiento de las instituciones electorales, en la práctica se tiene que observar que tales instituciones operen de forma imparcial y transparente, para que la sociedad confié en ellas y se anime a participar.

El actual PND, señala como objetivo: fomentar la participación ciudadana, señalando una serie de reformas y pactos para lograrlo, elementos que no bastan para fortalecer la democracia, en fin, el plan ya está hecho. Las recomendaciones para el siguiente PND son: en primer lugar que el gobierno apege sus acciones al PND, que en realidad tenga el propósito de conseguir la

²³ ZUCKERMANN, Leo, “Otra vez la estupidez del Plan Nacional de Desarrollo”, *Excélsior*, México, 19 de Marzo de 2013. [En línea]. Disponible: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/leo-zuckermann/2013/03/19/889670>. 8 de febrero del 2017. 5:33 PM.

superación del pueblo mexicano, no solo lo realice porque es requisito, en seguida que en verdad tome en cuenta la información proporcionada en las consultas ciudadanas, y con base en ello construyan planes que puedan materializarse, dando resultados a corto plazo, que vayan de lo pequeño a lo más grande.

3.1.1.1 Creación de políticas públicas viables

En el Plan Nacional de Desarrollo se plasman las políticas públicas, que son acciones de gobierno, de interés público, que resolverán un problema en particular. En nuestro país existen problemas en diferentes sectores y los gobiernos en turno, al parecer quieren resolver varias dificultades, con tan solo unas pocas políticas públicas, por el contrario los resultados no han sido muy favorables para la sociedad, necesitamos la implementación de más políticas públicas, además de que sean viables, para obtener resultados.

Entre los objetivos del actual gobierno, están el fortalecimiento de las instituciones electorales y fomentar la participación ciudadana, pero no manifestó las herramientas necesarias con las que obtendrá tales resultados, el PND sólo menciona que a través de una serie de reformas en materia electoral, reforma que por cierto ya se realizó, no obstante, aún no vemos el fortalecimiento de las instituciones, la ley que fue resultado de dicha reforma, no es suficiente para que los mexicanos confíen en el INE o en el Tribunal Federal Electoral, ni tampoco motivara a participar en las elecciones.

Ahora bien, las políticas públicas son creadas a partir de un análisis, en el cual detectan los problemas que padece la población, clasificándose por su nivel de importancia, el que siempre ha estado presente y ha sido prioridad, es la pobreza en que se encuentra gran cantidad de mexicanos, lo que nos lleva a recordar la teoría de la jerarquía de las necesidades, de acuerdo con ella, tendríamos primero que cubrir nuestras necesidades básicas, por ejemplo erradicar la pobreza, lograr que toda la población tenga acceso a los servicios públicos, disminuir la delincuencia, etc., para después preocuparnos por nuestros intereses políticos. Lo cierto es que siempre ha sido prioridad erradicar

la pobreza, y hasta la fecha no se ha conseguido en su totalidad, por lo que si seguimos esperando, nos vamos a tardar mucho tiempo más, así que necesitamos la implementación de más políticas públicas.

3.1.2 Difusión integral por parte del Instituto Nacional Electoral

De acuerdo con el artículo 41 Constitucional y en el artículo 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); le corresponde al INE, fomentar la participación ciudadana para el ejercicio del sufragio, así como la educación cívica, realizando tal tarea por medio de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, cuyas atribuciones están señaladas en el artículo 58 de la LGIPE, todas referentes a promover la cultura político democrática. En este año 2017, del presupuesto con que cuenta el INE, para el desarrollo de los valores democráticos, promoción de la participación ciudadana y la educación cívica, se designó la cantidad de 62,471,999 de pesos²⁴. Suma que debe ser bien invertida para obtener los resultados esperados.

Desde su creación el INE ha puesto en marcha campañas que promueven el voto, las hemos visto en medios de comunicación masiva, en carteles, folletos, etc., pero hay que tener en cuenta que no toda la población tiene acceso a esos medios, por ejemplo en las comunidades rurales e indígenas esas campañas no siempre llegan, lo curioso es que en México, las comunidades rurales e indígenas muestran altos niveles de participación, tomando en cuenta un estudio realizado, "...los habitantes de los distritos indígenas aparentemente ejercen menos sus derechos sociales y más sus derechos políticos en comparación con el resto de los distritos del país..."²⁵, cuestionándonos el origen de tal fenómeno.

²⁴ INE, Coordinación Nacional de Comunicación Social, Aprueba INE presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, [En línea] Disponible:

<http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/comunicados/2016/12/20161214-3.html>

²⁵ BALBUENA CISNEROS, Arminda, et al., Exploración del Ejercicio del Voto y los Derechos Básicos en los Distritos Indígenas de México. [en línea] Disponible: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-estructura/DOCS/Exploracion_voto_dist_indig.pdf. 11 de enero del 2017. 8:10 PM.

Si recordamos, la promoción del voto también les corresponde a los partidos políticos, sin embargo debemos tener en cuenta que estos conducen la participación a su favor, y las comunidades indígenas son más propensas a ser manipulables, porque no reciben información suficiente y tienen necesidades urgentes por cubrir, condiciones de las que aprovechan los partidos políticos para obtener sus votos. El INE debe tomar en cuenta esta información a la hora de plantear sus estrategias, porque no solo tiene la responsabilidad de motivar a participar en las elecciones, sino de educar al electorado, para que su voto sea razonado.

El INE debe emprender más campañas integrales, o sea que no únicamente tenga como objetivo a jóvenes y niños, también debe tener en cuenta a todos los sectores de la población, ejemplo personas que no saben hablar español o que no saben leer, para que conozcan la importancia de su voto, la repercusión que conlleva elegir a algún candidato para algún cargo público, conjuntamente de proporcionarles información sobre sus derechos políticos.

Además de promover la participación, el INE tiene la tarea de crear un lazo de confianza con la ciudadanía, si recordamos las causas de abstención, encontramos entre ellas la desconfianza hacia las instituciones electorales, tal vez porque las últimas 2 elecciones federales, han estado envueltas de anomalías, que dan lugar a dudar de los resultados, por lo que el Instituto tiene que aumentar su credibilidad, trabajando de forma imparcial y apegado a la ley.

3.1.3 Impartición de la materia electoral, en la educación básica

La educación ha sido el elemento principal para cambiar la mentalidad de los pueblos, asimismo, es un derecho elemental al que todos los mexicanos deben tener acceso, y como notamos al inicio de esta investigación, el artículo 3° Constitucional señala los criterios que la orientaran. La educación también es un tema tomado en cuenta en el Plan Nacional de Desarrollo, para lo cual han estado implementándose políticas públicas las cuales logren el objetivo establecido en dicho plan, no obstante algunos autores indican que: "...No se

ha logrado diseñar ni operar un proyecto consistente y coordinado en materia educativa para anclar y proyectar al país en materia de prosperidad, calidad de vida y participación ciudadana en lo individual y en lo colectivo...”²⁶

¿Por qué se afirma que la educación es pieza clave para el desarrollo del país?, en la escuela difunden el conocimiento necesario para resolver situaciones de la vida diaria, conoces la historia, te infunden el patriotismo, aprendes a aprovechar los recursos, te explican los fenómenos naturales, informan de acontecimientos, conoces tus derechos, etc., en pocas palabras con educación se forma al individuo para que este pueda desenvolverse y ser útil para la sociedad, cabe señalar que sin formación académica una persona también puede aportar a la sociedad, con la diferencia que no conocerá ni explotará al máximo sus habilidades, he ahí la importancia de que un pueblo estudie, no necesariamente que toda su población tenga estudios universitarios, pero que al menos tenga conocimientos básicos para aprovechar sus recursos.

De acuerdo a datos del INEGI, en el año 1970, el 25.8% de la población mexicana era analfabeta cifra que disminuyó para el 2015, pues hubo un descenso en la cantidad de personas que no saben leer ni escribir al 5.5% del total de la población, avance significativo que demuestra el avance en cuanto a cantidad, pero refiriéndonos a la calidad no podemos decir lo mismo, atendiendo los resultados de la evaluación PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE), del año 2015; “...48% de los alumnos de 15 años registra conocimientos insuficientes en el área de ciencias, 42% en lectura y 57% en matemáticas, lo que no les permite acceder a estudios superiores y desarrollar actividades que exige la vida en la sociedad del conocimiento...”²⁷, datos alarmantes que indican que en materia de educación estamos por debajo del promedio internacional.

²⁶ CORDOVA, Lorenzo, et al., Desafíos de la Consolidación Democrática, Tirant Lo Blanch, México, 2012. P. 29.

²⁷ MEJÍA, Ximena, “OCDE: reprobaban 48% ciencias y 42% lectura”, Excélsior, México, 6 de diciembre del 2016, [En línea] Disponible: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/12/06/1132447>. 12 de febrero del 2017. 7:50 PM

La prueba PISA, evalúa el nivel de conocimientos y habilidades con que cuentan los estudiantes, para desarrollarse en la sociedad, comparando el rendimiento de los países participantes. Los resultados de México muestran que no está marchando por buen camino, revelan que los alumnos no tienen los conocimientos necesarios para resolver actividades cognitivas complejas, esto implica que tengan menos oportunidades en la vida, porque para muchas personas la única oportunidad de superación, es la educación, y si no contamos con elementos básicos no vamos a tener herramientas para competir en el mundo laboral, que cada vez está más reñido.

Como podemos observar la educación es un tema importante para el desarrollo de una nación, al respecto México refleja un rezago, lo que indica que no se está cumpliendo con el criterio que señala el artículo 3° Constitucional, en cuanto al progreso y participación en la vida democrática. Si bien es cierto, el INE en colaboración con las instituciones educativas son las encargadas de la formación del ciudadano desde temprana edad por medio de las materias de cívica y ética, también lo es que no son materias a las que se les tome mucha importancia, ni se les dedique el mismo tiempo que otras materias, como matemáticas, español o ciencias.

La educación básica es el medio adecuado para despertar desde la infancia, el interés por participar en los asuntos políticos, pero dado a que son consideradas materias de poca relevancia, va a ser complicado que los ciudadanos le tomen importancia a los temas políticos. El consejero presidente del INE ya ha hablado de la necesidad de una revolución cultural, para que los ciudadanos estén involucrados en la vida democrática del país, calificando a la escuela como el espacio ideal para que los niños conozcan en que consiste la democracia.

Por lo anterior proponemos que dentro de la materia de cívica y ética, se le dedique un apartado específico a la cuestión electoral, que solo trate cuestiones de participación, en las que podrían desarrollar las actividades de elección de jefe de grupo o del consejo estudiantil. Es cierto que la materia de

cívica y ética si trata el tema de las elecciones, pero de una manera superficial, no profundiza, de por sí a la materia en general no le dan importancia, menos al tema de las elecciones.

Funcionarios de la Secretaría de Educación Pública, ya mencionaron que está en planes aumentar las horas de la enseñanza cívica y ética, así como la renovación de libros, planes que necesitan ser materializados a la brevedad y que no solo se queden en discursos.

3.1.4 Autoinformarnos

Como es sabido el gobierno tiene la responsabilidad de difundir la información y de crear los mecanismos adecuados para fomentar la cultura electoral, también es cierto que no podemos depender sólo de ello, nosotros mismos podemos obtener información, lo que es fácil con la tecnología, sin embargo no todos tienen acceso a esas fuentes, pues resulta algo costoso, no obstante podemos acudir a bibliotecas públicas, pero esto depende del interés personal de cada quien. Para algunas personas tal vez sea complicado informarse por sí solos, porque viven en zonas de difícil acceso y no cuentan con los recursos necesarios, por el contrario los que pueden adquirir información de diferentes medios no lo hacen, no asimilan la importancia de nuestros derechos, en este caso sobre nuestro derecho al voto, que es elemental para elegir a nuestros gobernantes.

3.1.5 Difundir información entre los ciudadanos

La mayoría de los ciudadanos tiene la idea de que todo es responsabilidad del gobierno, lo señalamos culpable de todo lo que pasa, sin darnos cuenta que podemos participar en la solución de gran parte de los problemas que acaecen en el país, con un poco de voluntad conseguiremos grandes cosas, la difusión de información entre nosotros es una buena manera para motivarnos a ejercer nuestro derecho al voto, puede ser en reuniones entre conocidos o con la ayuda de los nuevos medios de comunicación.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Gran parte de los mexicanos carecemos de una cultura política electoral, implicando una apatía por los asuntos políticos, siendo la manifestación más clara, la abstención del voto en las elecciones públicas.

SEGUNDA.- Existen contundentes causas, entre las que se encuentran factores económicos, políticos y sociales, que provocan el abstencionismo, siendo las más relevantes, la desconfianza en las instituciones electorales y que los habitantes no se sienten representados por los partidos políticos ni por los candidatos.

TERCERA.- Se debe fomentar una cultura política electoral en los ciudadanos, inculcándoles desde temprana edad la importancia de sus derechos políticos electorales, haciéndoles saber que son pieza clave para mejorar su calidad de vida.

CUARTA.- Necesitamos la implementación de más políticas públicas que tengan como objetivos satisfacer las necesidades básicas y fomentar una cultura político electoral, dirigidas a resolver problemas específicos, en las cuales se inviertan los recursos necesarios para poder realizarse.

QUINTA.- La participación en materia electoral, surge por el interés que represente el candidato, no tanto por el partido al que pertenezca, no obstante, los habitantes exigen que los procesos se realicen de forma transparente y con apego a la legalidad.

SEXTA.- La mejor promoción que puede hacer el gobierno, para motivar la participación electoral, es un buen desempeño de sus funciones, combatiendo de forma decidida y frontal, la impunidad y la corrupción, que son los principales problemas que acaecen en la clase política.

SÉPTIMA.- La importancia de votar recae en que podemos expresar nuestra voluntad, manifestando nuestra preferencia por el candidato que creemos que puede mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

OCTAVA.- Ante el panorama social, económico y político, actual del país, es importante que el Estado Mexicano, se preocupe por fortalecer su régimen democrático, con ello su sistema electoral, a fin de impulsar el mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes, abatiendo el abstencionismo.

FUENTES CONSULTADAS

LEGISLACIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018.

DOCTRINA

ANDRADE SANCHEZ, J. Eduardo. Derecho Electoral, Oxford, México, 2012.

ARGÜELLES, Antonio, et al., México: El voto por la democracia, Porrúa, Segunda Edición, México, 1994.

CORDOVA, Lorenzo, et al., Desafíos de la Consolidación Democrática, Tirant Lo Blanch, México, 2012.

COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús. Derecho Constitucional Electoral, Porrúa, Tercera Edición, México, 2003.

FLORES DÁVILA, Julia Isabel, et al., El Déficit de la Democracia en México, “Encuesta Nacional de Cultura Política”, UNAM, México, 2015.

GONZÁLEZ DE LA VEGA, René. Derecho Penal Electoral, Porrúa, Tercera Edición, México, 1994.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. Retos a 60 años de la aprobación del voto de las mujeres en México, IFE, México, 2013.

OROZCO GÓMEZ, Javier. Estudios Electorales, Porrúa, México., 1999.

PARDINAS, Juan E., Tú y tu Voto Construyen la Democracia, Porrúa, México, 2000.

PATIÑO CAMARENA, Javier. Derecho Electoral Mexicano, Editorial Constitucionalista, Segunda Edición, México, 1996.

PEDICONE DE VALLS, María Gilda. Derecho Electoral, Ediciones La Rocca, Buenos Aires, 2001.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, et al, La Violación del Voto Publico. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Segunda Edición, México, 2009.

DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS

ANTILLON, Walter, et al, Diccionario Electoral. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Costa Rica, 1989.

COVARRUBIAS DUEÑAS, José de Jesús. Enciclopedia Jurídico Electoral de México, “Normas Rectoras Jurídico Electorales de México”, Tomo I, Ruiz Noriega, México, 2003.

FUENTES ELECTRÓNICAS

BALBUENA CISNEROS, Arminda, et al., Exploración del Ejercicio del Voto y los Derechos Básicos en los Distritos Indígenas de México. [En línea] Disponible: http://www.ine.mx/docs/IFE-v2/CDD/CDD-estructura/DOCS/Exploracion_voto_dist_indig.pdf. 11 de enero del 2017. 8:10 PM.

CARMONA, Doralicia. “Se publica el decreto por el que se otorga la ciudadanía a los 18 años.” [En línea] Disponible: <http://www.memoriapoliticademexico.org/Efemerides/12/22121969.html>. 12 de Noviembre del 2016. 09:35 PM.

Diccionario Electoral, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. [En línea] Disponible:

http://www.buap.mx/portal_pprd/work/sites/fdcs/resources/PDFContent/420/diccionarioelectoraCompleto.pdf. 30 de agosto del 2016. 6:10 PM.

Estudio Censal de la Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012. Instituto Federal Electoral. [En línea] Disponible en: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/diagnostico_cultura.pdf. 11 de Noviembre del 2016. 8:57 PM.

Estudio Sobre Abstencionismo en México. [En línea] Disponible: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/vgn_investigacion/estudio_sobre_abstencionismo.htm. 20 de enero del 2017. 7:45 PM.

Geografía Electoral [En línea] Disponible: <http://www.geografia.us.es/web/contenidos/profesores/materiales/archivos/geoelctoral.pdf>. 4 de enero del 2017. 8:50 PM.

Instituto Nacional Electoral, Lista Nominal de electores y Padrón Electoral. [En línea]. Disponible: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/Estadisticas_Lista_Nominal_y_Padron_Electoral/. 11 de Noviembre del 2016. 08:57 PM.

MEJÍA, Ximena, “OCDE: reprueban 48% ciencias y 42% lectura”, Excélsior, México, 6 de diciembre del 2016, [En línea] Disponible: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/12/06/1132447>. 12 de febrero del 2017. 7:50 PM.

PESCHARD, Jacqueline. La Cultura Política Democrática. Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática. Cuaderno 2. Instituto Federal Electoral. [En línea]. Disponible: http://www.ine.mx/documentos/DECEYEC/la_cultura_politica_democratica.htm. 16 de Diciembre del 2016. 3:25 PM.

Sheinbaum Pardo, Claudia, et al., “Elecciones 2012 El fraude electoral en favor del PRI: un monstruo de dinero con mil cabezas”, La Jornada, México. [En Línea] Disponible:

<http://www.jornada.unam.mx/2012/07/10/opinion/013a1pol#texto>. 1 de febrero del 2017. 7:50 PM.

TUÑÓN PABLOS, Enriqueta. "Hace 55 años se decretó en México el derecho al sufragio femenino," Cimanoticias, México, 17 de octubre del 2008. [En línea]. Disponible: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/46665>. 11 de Noviembre del 2016. 10:20 PM.

VENTURA, Abida, "Elecciones en México, dos siglos de votos", El Universal. México, 1 de julio del 2012. [En línea] Disponible: <http://archivo.eluniversal.com.mx/cultura/69184.html>. 11 de Noviembre del 2016. 09:56 PM.

ZUCKERMANN, Leo, "Otra vez la estupidez del Plan Nacional de Desarrollo", Excélsior, México, 19 de Marzo de 2013. [En línea]. Disponible: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/leo-zuckermann/2013/03/19/889670>. 8 de febrero del 2017. 5:33 PM.